

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veinticinco (25) de Mayo de dos mil quince (2015)

<b>Radicado</b>	050013333 007 2014 01335 00
<b>Demandante</b>	JOSE GABRIEL PACHON MALDONADO
<b>Demandado</b>	CREMIL
<b>Acción</b>	Conciliación Prejudicial
<b>Asunto</b>	Resuelve solicitud parte actora

Mediante memorial visible a folios 55 del expediente, el apoderado de la parte actora solicita la expedición de primeras copias auténticas del auto aprobatorio de la conciliación prejudicial, del acta de conciliación y del poder con constancia sobre su vigencia.

Frente a lo solicitado por el apoderado, y recibido el proceso proveniente del archivo de la Oficina de Apoyo Judicial, se pone de presente al apoderado de la parte actora que las copias señaladas fueron expedidas y entregadas el pasado 9 de Marzo de 2015 a la persona previamente autorizada por el mismo apoderado tal como consta a folios 53 y 54, no siendo posible expedir nuevamente la primera copia que se solicita.

Ahora bien, si lo que el apoderado de la parte actora pretende es la expedición de dicha documentación en copia auténtica, se pone de presente al mismo, que a su disposición queda el expediente en la Secretaría del Despacho para que aporte las copias correspondientes, las mismas que no se expedirán con constancia de ser primera copia por las razones arriba indicadas.

**NOTIFÍQUESE**

**BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA**

Juez.

cgo

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. _____ Secretario (a)</p>
---

